



Acta número: 207
Fecha: 30/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 13:52 Horas
Instalación: 13:57 Horas
Clausura: 15:25 Horas
Asistencia: 28 diputados.
Cita próxima: 7/octubre/2020, 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Daniel Cubero Cabrales, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 30 de septiembre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Promoción, fomento y desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 28, primer párrafo, fracción I de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión



Estatad de Agua y Saneamiento (CEAS), y a los ayuntamientos de los municipios de Nacajuca y Paraíso, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, implementen acciones a fin de solucionar la carencia de agua potable en diversas comunidades de esos municipios; así como al Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) del Municipio de Centro, Tabasco, para que de manera urgente solucionen y/o implementen acciones para abastecer de agua potable a los habitantes de la Colonia Tierra Colorada, y se realice un estudio técnico respecto a la red de tuberías para la distribución del vital líquido; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI. VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, región Tabasco para que de acuerdo a sus facultades y obligaciones, contemple la construcción de una subestación de electricidad, con la finalidad que permita mejorar de manera significativa el servicio de luz eléctrica en beneficio de los habitantes de los municipios de Jalapa, Macuspana y Tacotalpa, Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 30 de septiembre



de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta un ejemplar de la “Memoria de la Distritación Nacional 2014-2017”, realizada por el mencionado órgano autónomo. 2.- Circulares firmadas por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante las cuales comunica: Primero.- La apertura y clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones. Segundo.- La clausura de los trabajos legislativos de la Diputación Permanente, la elección de la Mesa Directiva y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Oficios firmados por el Licenciado Ángel Gerardo Bonilla Saucedo, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante los cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La clausura del Segundo Año de ejercicio constitucional y la apertura del Primer Período Ordinario de sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio.

Siendo las catorce horas con cuatro minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El ejemplar de la “Memoria de la Distritación Nacional 2014-2017”, remitida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, se turnó a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para su resguardo. En cuanto a las circulares y oficios remitidos por los honorables congresos de



los estados de Hidalgo y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que haría uso de la tribuna para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación. A quienes nos siguen a través de las redes sociales Y por supuesto al querido pueblo de Tabasco. Quiero saludar también al Presidente de la Delegación Tabasco de la CANACINE, Ricardo Antonio Guzmán López a Fernando de Fuente Presidente Nacional de CANACINE, al Ingeniero Luis Rodríguez Luna del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, a José Luis Zúñiga Lozano, Presidente de la COPARMEX Tabasco, y a Alfredo Cobo González Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles Delegación Tabasco. Con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por lo extenso de su contenido, me permitiré dar lectura a un resumen. De conformidad con el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Fracción X, establece como facultad del Congreso de la Unión, legislar en toda la república sobre la industria cinematográfica; así mismo, la Ley Federal de Cinematografía, en su Artículo 4, estipula que las entidades federativas y los municipios podrán coadyuvar en el desarrollo y promoción de la industria cinematográfica, por sí o mediante convenios con la autoridad federal competente. Ante esto, es jurídico y viable que en el Estado de Tabasco se regule la industria cinematográfica, toda vez que es un eje económico, social y cultural que permea en el desarrollo de la entidad federativa. Para la UNESCO las industrias culturales y creativas son aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objetivo principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. Las industrias culturales y creativas contribuyen masivamente a la economía mundial y constituyen un factor clave para la



economía digital. Dichas industrias son bienes estratégicos para las economías nacionales y regionales, ya que crean millones de empleos, potencian el atractivo de las ciudades y mejoran la calidad de vida, tanto en los países desarrollados como en los países emergentes. Las industrias culturales y creativas representan al año 2.25 billones de dólares en ingresos, 3% del PIB mundial. Dentro de esta economía conocida como naranja, la industria de la cinematografía se ha destacado como una de las más fuertes a nivel mundial y México se encuentra entre los diez países que más han crecido en este sector los últimos nueve años. La Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (CANACINE), atribuye principalmente estos resultados, a que desde hace algunos años comenzó a reconocerse a nivel internacional el talento mexicano, desde quienes conforman la preproducción hasta quienes realizan la postproducción de una película o serie de televisión. Para dimensionar más a detalle los grandes avances de esta promisoriosa industria en México, citaremos algunos datos, dados a conocer por la CANACINE. El nivel de ingresos de taquilla en salas del país, ha colocado a nuestra industria cinematográfica en el noveno mercado más grande del mundo y el primero de América Latina, la industria cinematográfica ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido del 7% anual en la exhibición y distribución de cine nacional en los últimos 10 años. En México existen más de 7 mil 600 pantallas de cine. De la cifra anterior, tenemos que 510 salas fueron instaladas en el 2019, ocupando México el segundo lugar dentro de los países que más salas construyeron el año pasado después de China. En el 2019, se registró una asistencia de 34.6 millones de espectadores a películas mexicanas, con una recaudación de 1,767 millones de pesos en taquilla, 108 películas mexicanas fueron estrenadas durante el 2019, desde el 2013 el incremento de estrenos ha sido del 100%. En el escenario mundial, México ocupa el 4° lugar de los países con mayor número de boletos vendidos, tan sólo por detrás de China, India y Estados Unidos, dentro de los países más taquilleros, en 2019 México ocupó el lugar número 9, ganando tres posiciones en el Ranking desde el 2018. De tal manera que, somos uno de los países en donde se han obtenido las más altas recaudaciones del cine como espectáculo en el mundo, somos uno de los 10 países con la asistencia per cápita más alta en el mundo, con el 2.8% del total de habitantes. En México se impulsa una industria cinematográfica que opera con altos índices de producción y que prometen ser mejores, que compite seriamente con las más prominentes del mundo y que se encuentra actualmente buscando nuevos escenarios que le permitan realizar locaciones en todo lo largo y ancho del territorio mexicano. Tabasco cuenta



con atractivos escenarios naturales, tenemos montañas, ríos, lagunas, selvas, sabanas y grandes extensiones de mar. También tenemos ya muy encaminado el proyecto del Tren Maya, que por sí mismo será un gran atractivo turístico y detonante económico para el sur sureste de México. Pero además, lo será por mucho para los productores cinematográficos y en general para la industria audiovisual de todo el mundo, ya que con toda seguridad será un excelente escenario para realizar video filmaciones. Tenemos una capacidad instalada que actualmente no se explota, como naves en algunos parques industriales que no están en uso, mismos que podrían ser habilitados como estudios de producción de la industria audiovisual. Estudios con producciones de manera constante, que podrían dejar una derrama económica importante en el Estado, ocupando infraestructura hotelera, rentando servicios, contratando personal técnico, servicios de manufactura artística, interiorismo, moda, gastronomía, oficios diversos, etcétera. En ese contexto, estamos ante una verdadera oportunidad de ser parte en la expansión, crecimiento y desarrollo de la industria cinematográfica en México, para generar importantes beneficios para Tabasco, principalmente atracción de turismo, exportación de talento, producciones, generación de inversión, empleo, educación y derrama económica. Expertos señalan que muchas veces los turistas viajan a los lugares porque quieren ver las locaciones reales de la película; otras veces quieren ver el sitio donde sucedieron los eventos originales retratados. En ambos casos, las películas traerán beneficios económicos adicionales a nuestra entidad. Aunado a lo anterior, hoy en día la descentralización de la producción nacional audiovisual es una necesidad y una realidad. En la ciudad de México, específicamente en las colonias Condesa, Roma, Santa María la Rivera, entre otras, diariamente se realizan cientos de llamados a escena, lo que implica también la ocupación de sus calles con grandes camiones de carga, tramoyas, luces, cables, etcétera, situación que ya para los vecinos no es tan agradable. Por eso, es muy importante ser visionarios en este importante tema, ya que los productores de la industria audiovisual están a la búsqueda de nuevos escenarios en otras entidades y es nuestra oportunidad de posicionar al Estado de Tabasco como un destino atractivo y amigable para las video filmaciones. El tiempo y las circunstancias político-económicas están dadas para Tabasco y es el momento de tomar cartas en el asunto, para atraer esta floreciente industria y posicionar al Edén de México como un destino atractivo y amigable para filmaciones. No debemos dejarle todo el paquete a la industria petrolera. Desde luego, este es un tema que debe abordarse de manera integral, con la coordinación de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, de Cultura



y de Turismo, así como del sector empresarial, la sociedad civil y las instituciones educativas de nivel medio y superior. Precisamente para ello, se presenta ante esta Soberanía, una Iniciativa que propone la creación de la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, que envuelve a todos estos sectores e instituciones y que tiene como objeto y finalidades las siguientes: Regular las acciones de promoción, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el estado de Tabasco, en sus etapas de investigación, experimentación, producción, post-producción, distribución, promoción y exhibición en su diversidad de manifestaciones. Difundir a nivel nacional e internacional los atractivos turísticos, sitios históricos, bellezas naturales, localidades y ciudades que fortalezcan la identidad del Estado. Y facilitar los procedimientos administrativos y gestiones para apoyar y promover el desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en el Estado. Ahora bien, dentro del contenido de esta nueva ley, se propone también, como parte sustantiva, la creación de la Comisión de Filmaciones, misma que tendrá como propósito contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales, así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica en el Estado. De tal manera que, con esta nueva ley se estarían atrayendo jugosos negocios para nuestra entidad, se crearían miles de empleos y también se incrementaría notablemente la afluencia de turistas, ya que ciertas escenas de películas en una locación particular pueden provocar resultados directos para el sector turismo, y adicionalmente para promocionar la región. Es muy importante mencionar que la presente Iniciativa se encuentra encuadrada dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, ya que con ésta nueva ley, se estarían propiciando las condiciones que permitan hacer competitiva la producción de bienes y servicios de la entidad en los mercados nacional e internacional, de manera alternativa a la producción petrolera. De manera especial, en el eje rector 3, referente al desarrollo económico y competitividad, en su inciso "b", se contempla a las bellas artes como otra industria a desarrollar, ya que los paisajes y recursos naturales de Tabasco lo hace una ubicación idónea para locaciones de la industria cinematográfica. Finalmente, ésta Iniciativa de nueva ley, también se sitúa dentro de los objetivos de la agenda 20-30 para América Latina y el Caribe, ya en ella se considera que las industrias culturales son uno de los principales ejes de desarrollo y de producción de riqueza. Siendo facultad de este Congreso expedir, reformar, adicionar,



derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se propone la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: El documento íntegro de esta propuesta de ley, que cuenta con 6 capítulos, 38 artículos, más 7 artículos transitorios, por lo extenso de la misma, se hará llegar a la Presidencia de la Mesa Directiva, para su trámite correspondiente. Atentamente Diputado Jesús de la Cruz Ovando, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto que acabo de presentar, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Exposición de motivos. En la actualidad, mucho se habla de transparencia y rendición de cuentas, ambos conceptos son estandartes de gobiernos, partidos políticos e instituciones públicas, y es que construir un gobierno democrático implica la apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública. En un contexto literal rendir cuentas implica “entregar” o “dar” cuentas ante alguien, en un ámbito público la rendición de cuentas es un deber que tienen los servidores públicos de informar, justificar, responsabilizarse pública y periódicamente, ante la autoridad superior o la ciudadanía por sus actuaciones y sobre el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos en beneficio de la satisfacción de las necesidades de la colectividad, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad. La transparencia es una



responsabilidad permanente durante todo el ciclo de la gestión pública de informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución o en el seguimiento y evaluación de un plan, un proyecto o un proceso, puede entenderse también como la obligación o responsabilidad de organizaciones estatales y de los servidores públicos, de informar y explicar sus acciones u omisiones a otras organizaciones o personas que tienen el derecho de exigir dicha información, así como la responsabilidad de retroalimentar la gestión. Por ello, si en el discurso se habla de rendición de cuentas y transparencia, en los hechos se debe concretar, sino únicamente se trata de retórica, y los diputados no debemos ser la excepción, más aún, cuando nuestro cargo es de representación popular y quienes nos lo confirieron fueron los ciudadanos. En este contexto, es de señalarse que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en su artículo 22, fracción XIII, establece que es un “derecho de los diputados” rendir anualmente un informe de sus labores legislativas, conforme a las reglas que establece la ley electoral. Bajo este supuesto, al establecerse como un derecho de los diputados el rendir un informe, se establece implícitamente la opción de rendirlo o no, es decir, deja la decisión al arbitrio del diputado. Esto es totalmente contrario con los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia a los que están sujetos todos los servidores públicos y a los que con mayor razón deberíamos estar sujetos los representantes populares. Por ello presento esta iniciativa que va en dos sentidos, el primero, es que sea una obligación para los diputados rendir un informe anual, ya que si el gobernador, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, los ayuntamientos a través de los presidentes municipales y los titulares de los órganos constitucionalmente autónomos, entre otros, rinden un informe anual de labores, no veo porque para los diputados deba ser un derecho y no una obligación. El segundo aspecto es que se establezca un plazo para su presentación, ya que considero que eso lo reviste de formalidad, pero sobre todo de control, por lo que se propone que los dos primeros años se rinda a más tardar el 30 de septiembre y en el último año a más tardar el 15 de agosto, ya que el periodo de su ejercicio culminaría el 4 de septiembre. Dicen que el buen juez por su casa empieza, y el Congreso del estado, como casa del pueblo no debe ser la excepción, por ello, presento esta iniciativa en la que, si se observan debidamente los principios de la 4T, mis compañeros de MORENA no deberían poner traba alguna para aprobarla, para ser congruentes con el discurso en el que señalan que la manera de combatir la corrupción es precisamente con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia. A través de la presente iniciativa se pretende también establecer correspondencia entre



el ejercicio del poder y los intereses de los ciudadanos porque como bien afirma Sartori la representación política: “debe incluir la idea de responsabilidad u obligación de los políticos de rendir cuentas no sólo ante el representado, sino también cumplir con una función eficiente y con una conducta honesta”. Todo gobierno que se diga democrático debe contar con evaluación ciudadana, ya que solamente en la medida en que se incrementa el conocimiento del actuar político se facilita el monitoreo ciudadano de las acciones de gobierno, pues a mayor ignorancia menos posibilidades de control del desempeño e indudablemente al presentar como diputados un informe de las actividades realizadas, le proporcionamos a los ciudadanos la facultad de obrar con conocimiento de causa, contribuyendo con ello a la efectiva participación ciudadana. Por lo expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único. Se deroga la fracción X del artículo 22, se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XIV del artículo 23 de la Ley de Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Artículo 22. Son derechos de los Diputados. I a la IX ... X. Se deroga XI a la XII ... Artículo 23. Son obligaciones de los Diputados. I a la XII ... Fracción XIII. Rendir anualmente, un informe de sus labores legislativas y de gestión, el cual también deberá ser entregado por escrito y en medios magnéticos a la Junta de Coordinación Política, para su publicación en la página oficial del Congreso. En los dos primeros años deberá rendirse a más tardar el 30 de septiembre de concluido el año legislativo y en el tercero antes del 15 de agosto; debiendo observarse las reglas que establece la normatividad electoral respectiva, y XIV. Las demás que les señalen la Constitución, la presente Ley y los ordenamientos que de ellas deriven. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente. Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Democracia y justicia social. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nelson Humberto Gallegos



Vaca, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días amigas y amigos diputados, y a quienes nos acompañan en este recinto. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El que suscribe, Diputado Carlos Madrigal Leyva, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI; 22, fracción I; 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28, primer párrafo, fracción I, de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de Motivos. Para definir las perspectivas del transporte podemos mencionar que Potrykowski define a un sistema de transporte como el cúmulo de interrelaciones que existen entre los elementos individuales del transporte y las relaciones de sus elementos con el medio ambiente. En 1997, Chias propone que, por sistema de transporte debemos entender a un conjunto interactivo de elementos técnicos, organizacionales, económicos y socio ambientales que inciden en la estructura, organización y funcionalidad de todo sistema urbano regional. En el año 2001, de manera general, se adopta el concepto que define al transporte como un sistema organizacional y tecnológico que



ayuda a trasladar personas y mercancías de un lugar a otro para balancear el desfase espacial y temporal entre los centros de oferta y demanda. Lo anterior plantea el problema de realizar este traslado en forma eficiente y sustentable, y para que se de este presupuesto debemos realizar acciones que eviten los accidentes de tránsito. La Ley General de Salud en su Artículo 162 define como accidente al hecho súbito que ocasiona daños a la salud y que se produce por la concurrencia de condiciones potencialmente prevenibles. Por otro lado, la Organización Panamericana de la Salud define al accidente, como la cadena de eventos y circunstancias que llevan a la ocurrencia de una lesión no intencional. La Organización Mundial de la Salud define al accidente, como un evento independiente del deseo del hombre, causado por una fuerza externa, ajena, que actúa súbitamente y deja heridas en el cuerpo y en la mente. Un accidente de tránsito puede ser definido como un evento del tipo descrito, que envuelve al menos un vehículo que circula normalmente por una vía para tránsito, pudiendo ser el vehículo motorizado o no. El INEGI define como accidente de tránsito a percance vial que se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros. Por otro lado, el Instituto Mexicano del Transporte define un accidente de tránsito como la consecuencia de un evento fortuito multicausal, precedido por una falla en alguno de los elementos que conforman el sistema de tránsito. Por su parte, Domínguez define al accidente de tránsito como un acontecimiento vehicular carretero y/o vial, indeseable; repentino y violento, que puede ser diferenciado, y se considera problema de tránsito terrestre; sus causas pueden ser inherentes o no al conductor y/o a su vehículo, en la mayoría de los casos es potencialmente prevenible, sus consecuencias pueden ser daños mentales, corporales, y/o materiales; además, es un fenómeno geográfico que tiene por características la espacialidad y la temporalidad. A partir de la teoría de Heinrich, F.E. Bird realizó un estudio de noventa mil accidentes en siete años en la empresa Lukens Steel Co.; esta nueva relación demuestra que cualquier accidente, es prevenible, con base en las relaciones causales. La OMS para 2008 presentó datos que muestran que cerca de 1.2 millones de personas en el mundo perdieron la vida como consecuencia de traumatismos causados por el tránsito de vehículos, lo que representa una media de 3,242 defunciones de personas diarias en todo el mundo por esta



causa. Además de las defunciones se estima que entre 20 y 50 millones de personas sufren heridas y quedan discapacitadas en el mundo, todos los años. De la misma forma la OMS advierte que en 2008, los traumatismos causados por el tránsito de vehículos representaron el 2.1% de todas las defunciones mundiales y ocuparon el lugar número 9 en la lista de principales causas de muerte. En el mismo sentido puede utilizarse otra variable para medir la gravedad de los accidentes de tránsito como son los costos económicos asociados a éstos. Se estima que el costo económico de los accidentes viales es de alrededor del 1.7% del Producto Interno Bruto en atención hospitalaria y reparación de los daños causados por accidentes. Existen también los llamados accidentes sin víctimas, donde se incluyen los costos materiales de reparación de los daños ocasionados a las vías de comunicación, espacios públicos, señalamientos, elementos de alumbrados o mobiliario urbano dañado, dentro de los más relevantes. Definitivamente los accidentes asociados a las víctimas son los más importantes. Entre estos costos se incluyen: 1. Gastos médicos asociados a la asistencia recibida en el lugar del hecho, en el hospital y en el proceso de recuperación; 2. Los costos asociados a la pérdida de productividad por el periodo de baja laboral debido a las lesiones o en el caso del fallecimiento o de discapacidad la baja total; 3. Los costos humanos los cuales son aquellos asociados al sufrimiento infligido por los accidentes viales en las víctimas, estos son los más difíciles de valorar, como los costos indirectos por pérdida de productividad asociada a la víctima: valor de bienes y servicios que habría sido producidos de no suceder el accidente; el costo humano o valor intrínseco del riesgo que valoriza conceptos tales como: pérdida de la calidad de vida, el dolor, la pena de los familiares y amigos de las víctimas, pérdida intrínseca del goce de la vida y otros. El estudio de los accidentes de tránsito vistos como una externalidad social de los sistemas de transporte debe darse para lograr su minimización, por ello es de gran importancia ayudar a solucionar uno de los mayores problemas de salud pública que se ha vivido en los últimos años. Según el artículo "A motor vehicle accident causal system: the human element", son muchos y complejos los factores que se encuentran implicados en un accidente. Pero resalta entre estos el comportamiento del conductor y la situación de sus capacidades psicofísicas. Por supuesto, no tiene la misma importancia cada variable del entramado multifactorial en la causa de los accidentes; pero no queda duda que los factores de riesgo más importantes parece que se asocian en todas las investigaciones con el llamado factor humano. Las causas de los accidentes de tráfico pueden dividirse en dos grupos: 1. Causas inmediatas: estas constituyen la causa principal e intervienen en el



accidente de forma directa. Un ejemplo de estas causas son: las infracciones de tráfico, velocidad excesiva o inadecuada, deficiencias en la percepción, errores en la evasión, consumo de sustancias. 2. Causas mediatas: estas son circunstancias que influyen en su ocurrencia, pero no se relacionan con el accidente de un modo directo, un ejemplo de estas causas son: el frenado, suspensión y dirección del vehículo, el trazado y mal estado del firme de la vía, los fenómenos atmosféricos y los relativos a la persona. Según el "Manual de Seguridad Vial: se han realizado numerosas investigaciones para ver el peso diferencial que pueda tener en la accidentalidad cada uno de los grandes componentes del sistema de tráfico y el factor humano es determinante. El proyecto REAGIR, desarrollado en Francia, el Transport Research Laboratory en Gran Bretaña; o la National Highway Traffic Safety Administration en Estados Unidos o el Indiana Tri-Level Study, son estudios llevados a cabo durante años sobre miles de accidentes de circulación. Sus hallazgos son prácticamente coincidentes. En concreto, descubrieron que, entre los factores causantes del accidente de tráfico, el factor humano se encontraba implicado entre el 93 y 71% de los casos; los factores ambientales entre el 34 y el 12% y las causas debidas al vehículo entre el 13 y el 4.5%." Las causas que intervienen para que ocurra un choque son múltiples y complejas e incluyen varios factores. Los cuales pueden agruparse en cuatro categorías: acciones del conductor o del operador, condiciones mecánicas del vehículo, características geométricas del camino y el ambiente físico o climático en el que opera el vehículo. De las mencionadas el comportamiento del conductor es la principal causa que contribuye a situaciones que provocan una colisión, el error del conductor puede ocurrir de varias maneras; la falta de atención al camino y el tránsito circundante, el no ceder el paso y la violación del Reglamento de Tránsito o la coincidencia de todas ellas. Estas falla pueden ocurrir como resultado de la poca familiaridad con las condiciones del camino, exceso de velocidad, cansancio, manejar en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas o estupefacientes, el uso de los teléfonos celulares u otras distracciones. En la actualidad los indicadores de mortalidad nos permiten medir la gravedad de los accidentes que ocurren por el tránsito de vehículos, que ha llevado a clasificarlo dentro de los problemas de salud pública. Para ello se refleja la carga debida a colisiones en la vía pública teniendo en cuenta los resultados no mortales o la morbilidad de los traumatismos. Por cada muerte debida a un traumatismo causado por accidentes de tránsito, docenas de sobrevivientes quedan con discapacidades permanentes o de corto plazo, que pueden limitar en forma constante su funcionamiento físico,



tener consecuencias psicosociales o disminuir su calidad de vida. Gracias al esfuerzo que realizan Organizaciones como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y a los diversos encargados de organizar encuentros relacionados a tránsito y seguridad vial de Iberoamérica y del Caribe, podemos saber que los accidentes automovilísticos representan la novena causa de mortalidad en el mundo. Es sorprendente que los accidentes de tránsito o accidentes automovilísticos representen una de las principales causas de muerte de niños y jóvenes en México, entre los 5 y los 29 años de edad, estamos hablando de la pérdida de miembros de la familia, hijos, padres, madres, hermanos. Habitualmente la sociedad admite ver a personas conducir bajo la influencia de alcohol o drogas, incluso, obviando los riesgos, pensando que en pequeñas cantidades, no pasa nada, pero nos equivocamos, porque aun en cantidades modestas su ingesta genera una inhibición de reflejos en el conductor, que puede causar accidentes importantes. Pero es causa de un gran pesar ver tantas vidas segadas, algunos hemos sido testigos de aquellos fines de semana, donde jóvenes salen de fiesta y nunca vuelven a su casa, por culpa de un accidente. Por ello manejar bajo los efectos de alcohol o drogas, debe ser simplemente impensable ya para la gente, impensable para los jóvenes, impensable para quienes pueden evitar que alguien maneje un automóvil en ese estado. Estoy plenamente convencido, que de no llevar a cabo acciones concretas en lo que el caso refiere, en los próximos años, las muertes por accidentes automovilísticos podrían aumentar hasta en un 65%. Es por ello que existe la imperiosa necesidad de regular con más severidad el tema, para minimizar los accidentes automovilísticos, para cuidar a la ciudadanía de los conductores que de manera irresponsable deciden manejar en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas o estupefacientes. Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 28, primer párrafo, fracción I, de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 28.- (...) I. Cuando de acuerdo a las disposiciones de esta Ley y su Reglamento la autoridad hubiere multado al titular de la licencia, esta le será suspendida: a) Por cualquier infracción, por un período de 6 meses contados a partir de la última infracción, por reincidencia cometida en tres ocasiones dentro del período de un año; y, b) Por conducción en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o estupefacientes, por seis meses contados a partir de la primera infracción; en este caso para hacer válido el inicio de la vigencia, deberá acreditar



además que se encuentra en terapia o tratamiento médico relacionado con su adicción. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente. Diputado Carlos Madrigal Leyva, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. En uso de mis atribuciones me permito someter a la consideración de este Congreso, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en la exposición de motivos señalo: De conformidad con el Artículo 21, Noveno Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Uno de los delitos que más afectan la seguridad de las personas y su patrimonio es el delito de robo, que comete



quien con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa, mueble, e inquietudes ajenas. Las personas que cometen este tipo de delitos utilizan diversos medios como son el uso armas de diversos tipos, el uso de la fuerza física, otros aprovechan la relación de trabajo, de servicio o de hospitalidad, el transporte público, la confusión causada por una catástrofe o un desorden público, entre otros, que ya están previstas como calificativas y hacen que se incremente la sanción correspondiente. No obstante, es frecuente que los robos sean cometidos utilizando vehículos automotrices, motocicletas, bicicletas, motocarros mejor conocidos como pochimoviles, taxis o cualquier vehículo motorizado o no que le permita a quienes los cometen escapar rápidamente del lugar donde cometieron el delito para evitar ser detenidos ya sea por los ciudadanos, por la policía o por el propio agraviado. Pese a ello, a la fecha, no se encuentra contemplado en nuestro Código Penal, como agravante de la pena correspondiente al delito de robo, esa circunstancia a pesar de que a través de los medios de comunicación frecuentemente se da a conocer que una persona, un establecimiento comercial, un banco, comensales en restaurantes, etcétera, fueron objeto de robo cometidos por personas que se transportaban en motocicletas, automóviles particulares e incluso en ocasiones del servicio público. En tal razón con la finalidad de sancionar debidamente el delito de robo con la agravante respectiva, se propone incluir como agravante esa modalidad, por lo que se reforma la Fracción XVI del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tales efectos. En virtud de lo anterior la fracción mencionada quedaría redactada de la siguiente manera: Código Penal para el Estado de Tabasco, Artículo 179, Se aumentarán en una mitad las penas previstas en los artículos 175 y 177 cuando el robo se cometa. De la I a XV... queda igual. Fracción XVI.- Utilizando uno o más vehículos del servicio público o privado, motocarros, motocicletas o cualquier otro tipo de medio de transporte motorizado o no. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Carlos Madrigal Leyva y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera



Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente le saludo con mucho afecto. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, diputada ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente: El origen de la vida fue en el agua, y dentro del mar como seres anaerobios. Aún cuando se vive fuera de ella, todos consumimos agua a diario, sin detenernos a pensar en la importancia que tiene para nuestro organismo. Nada menos que el 80% es agua. El agua es esencial para la vida. Sin embargo, es escasa para millones de personas en todo el mundo. Hemos de aprovechar el agua de una forma más eficiente, especialmente en la agricultura. El objetivo es alcanzar que cada habitante de este planeta cuente con el vital líquido, y el saneamiento necesario para sentar las bases para seguir avanzando en los años siguientes. Estamos ante un asunto urgente de desarrollo humano y de dignidad humana. En México según el Consejo Consultivo del Agua A.C., 9 millones de habitantes no tienen servicio de agua potable y 10.5 millones no cuentan con alcantarillado. Sin embargo, la cobertura de agua potable en las zonas urbanas es del 95% mientras que, en las zonas rurales es del 75%. A la vez, Tabasco es el Estado de la república con mayor escurrimiento acuático durante todo el año. La disponibilidad de agua se basa en las cuencas bajas de los ríos Usumacinta y Grijalva, que acumulan el agua de innumerables corrientes y se descargan al mar en forma conjunta. Además, el Estado presenta un balance hídrico positivo, es decir, que la recarga supera la extracción, con una disponibilidad de 3 mil 246 millones de metros cúbicos. A pesar de que Tabasco es la entidad del país con el mayor consumo de agua per cápita, también es cierto que en pleno siglo XXI aún existen 244 mil 696 habitantes



que no tienen acceso al preciado líquido. Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el apartado “Ocupantes de viviendas particulares habitadas por municipio y su distribución porcentual según disponibilidad de agua entubada y acceso al agua 2015”, del Censo de Población y Vivienda, se asienta que en la entidad un millón 727 mil personas cuentan con agua potable dentro de su vivienda, es decir el 72.12% de la población; mientras que 244 mil 696 personas no tienen agua en sus hogares, y pues como conocemos y sabemos, por lo que tienen que acarrear el agua. Lamentablemente estos datos siguen prevaleciendo, hace aproximadamente una semana el Delegado Municipal del poblado Guatacalca junto con 10 delegados más del Municipio de Nacajuca me abordaron el tema del agua potable donde manifestaron que, durante muchos años los tienen en el olvido, ya que las tuberías están obsoletas, ellos aseguran que tienen más de 30 años sin darles el mantenimiento requerido, por lo que consideran que su vida útil, pues ya terminó. Asimismo, con el drenaje y los cárcamos que tienen años de abandono, es más desde su creación en algunas partes ni siquiera funcionaron, la red de drenaje está quebrada, los pozos de visitas tapados, en este sentido, expresaron que se realice un estudio técnico y se destinen recursos públicos para atender éste problema, no se puede dejar bajo el desamparo y a la suerte siendo comunidades indígenas, de Nacajuca, Tabasco. Este mismo problema sucede en el Municipio de Paraíso, con los pobladores de la Colonia El Bellote, ya que tienen años, según comentan, sin este vital líquido. Señalan que se ha hecho caso omiso en el tema, y que ninguna autoridad les da respuesta a este problema. Asimismo, en el Municipio de Centro en la Colonia Tierra Colorada, los habitantes piden de manera urgente el cambio de tubería de la red de agua potable, y que cumpla el ayuntamiento el acuerdo de abastecimiento de agua con las pipas los días lunes, martes, viernes y sábado. Porque según ellos comentan, hasta estos momentos siguen recibiendo el agua de mala calidad, o simplemente no les llega este vital líquido. Consideraciones: Primero. Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su sexto párrafo, del Artículo 4º, menciona: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Por lo tanto, el Gobierno del Estado de Tabasco y de los municipios



le conciernen implementar las acciones correspondientes para solucionar la carencia de agua y deterioro de los ductos que distribuye el vital líquido en sus respectivas demarcaciones. Segundo.- Que alguna de sus atribuciones de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) contemplados en la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, en sus fracciones V y VIII del Artículo 6°, respectivamente dice: Participar en la coordinación de acciones necesarias para promover el concurso de las autoridades federales, estatales y municipales, en el diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; así como definir en el ámbito de su competencia, las fuentes de abastecimiento de agua potable y las normas técnicas para su distribución. Tercero.- Que el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) del Municipio de Centro en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio antes referido, en su Artículo 257, fracción XVIII, a la letra dice: Planear y programar, coordinadamente con las dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal las obras para el abastecimiento de agua a los centros de población e industrias, alcantarillado y control de contaminación del agua en el Estado. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, al Ayuntamiento Municipal de Nacajuca en el ámbito de su competencia para que implementen acciones a fin de solucionar la carencia de agua potable, así como el deterioro de la red de tuberías que abastecen el vital líquido, a las siguientes localidades de Nacajuca: Las rancherías; Congregación Guatacalca, El Zapote, La Cruz de Olcuatitan, Belén, Chifón y La Loma, los poblados; Guatacalca, Olcuatitán, Tecoluta primera y segunda, San Simón, Guaytalpa, Tapotzingo, Mazateupa y Tucta. Como les decía, todas comunidades indígenas del municipio de Nacajuca del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y al Ayuntamiento Municipal de Paraíso, en el ámbito de su competencia se construya la red del servicio de agua potable a los habitantes de la colonia El Bellote, Paraíso, a fin de cumplir con este derecho humano que por ley les corresponde. Artículo Tercero.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para que de manera urgente solucionen y/o implementen acciones para abastecer de agua potable a los habitantes de



la Colonia Tierra Colorada, así como realizar un estudio técnico respecto a la red de tuberías para la distribución del vital líquido. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Presidencia de la Mesa Directiva de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, miembros que la componen. Compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación, y público en general que nos siguen a través de los medios digitales; muy buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; "Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa, a la Comisión Federal de Electricidad, región Tabasco para que de acuerdo de sus facultades y obligaciones, contemple la construcción de una subestación de electricidad, con la finalidad que permita mejorar de manera significativa el servicio de luz eléctrica en beneficio de los habitantes de los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, respectivamente." Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El acceso a la electricidad puede ser tomado como parte de los derechos humanos, de los cuales gozamos cada uno de



nosotros y que se encuentran establecidos desde nuestra Constitución Federal en su Artículo 1. Es por ello que el Artículo 27 de la citada Constitución Política Federal, señala de manera muy clara, que corresponde de manera exclusiva a la nación, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como de proporcionar el servicio público de transmisión y distribución de la energía eléctrica misma. Ante todo esto, es muy importante que en este caso la Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado, sea el encargado de abastecer en todo el territorio nacional, de la energía eléctrica necesaria para consumo doméstico, comercial, etcétera, y por el cual se tenga que pagar por la prestación de dicho servicio. Derivado de lo anterior, es muy importante señalar que muchas comunidades pertenecientes a los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, que conforman mi distrito, han padecido desde hace muchos años de la carencia con la que se tiene de la luz eléctrica, pues aunque no es contemplado como un derecho humano como tal, sin duda que es indispensable para generar las condiciones óptimas de vida y, más aun, en estos tiempos difíciles de pandemia que vivimos por el virus SARS-CoV-2. Sin duda que el Poder Ejecutivo Federal en conjunto con el Gobierno del Estado, han cumplido a todos los tabasqueños al hacerse efectivo el “Borrón y Cuenta Nueva”, así como establecer la tarifa más baja del espectro nacional como es la 1F, y que esta ha generado un gran entusiasmo en nuestros paisanos al acudir con la Comisión Federal de Electricidad a regularizarse con el programa “Adiós a tu Deuda”. Así como nuestras autoridades han realizado cada uno su papel, nos toca a nosotros como ciudadanas y ciudadanos de ponernos al corriente y pagar en tiempo y forma nuestro servicio de luz, toda vez que ello generará que la Comisión Federal de Electricidad esté obligada a cada día mejorar la prestación del servicio de una manera más eficaz y eficiente. Es por ello, que este Punto de Acuerdo tiene como finalidad, que la Comisión Federal de Electricidad contemple dentro de sus procesos de valoración y mejoramiento de su estructura, considere la construcción de una subestación eléctrica que permita mejorar rotundamente la prestación de dicho servicio en los municipios pertenecientes a la región de la sierra, dado que existen comunidades en las cuales aún se padece de problemas con el suministro del mismo y, que sin duda, con la construcción de la misma se daría un muy mejor abasto y distribución de la energía eléctrica en beneficio de la ciudadanía. Derivado de lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este órgano parlamentario, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se solicita de manera respetuosa, a la Comisión Federal de Electricidad, región Tabasco, para que en pleno



uso de sus facultades y obligaciones, puedan contemplar la construcción de una subestación de electricidad, con la finalidad de mejorar de manera significativa la prestación y distribución de la energía eléctrica, dado que existe falta de suministro del mismo y que será en beneficio de los habitantes de diversas comunidades pertenecientes a los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, respectivamente. Transitorios. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, José Concepción García González, Diputado local por el Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Diputado



Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros representantes, a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas, al pueblo de Tabasco en general un abrazo fraterno. Durante los recorridos en el fortalecimiento de la agenda legislativa que habremos de desarrollar durante este período, hemos platicado con diversos habitantes, ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Macuspana que orgullosamente representamos desde esta Cámara de Diputados. Nos han hecho diversos planteamientos y uno de ellos consideré necesario por su importancia traerlos hasta esta tribuna; y me voy a permitir de manera resumida exponerlo ante ustedes compañeras y compañeros. Se trata del sector pesquero de nuestro Municipio, está conformado por alrededor de 20 cooperativas donde están inscritos 1,200 pescadores. En sus diversas modalidades la pesca riverense, hay quienes también se dedican a la acuicultura estos son en menor medida; pero se trata pues de un campo de acción donde creo yo podemos intervenir y hacer que este sector tan importante crezca. Nuestras compañeras y compañeros pescadores solamente reciben un apoyo anual, por una cantidad de 7 mil 500 pesos, desde luego es un esfuerzo que se ha venido haciendo por parte del Gobierno, pero lógicamente y dadas las circunstancias de la situación que se está viviendo en pandemia pues no es suficiente, están buscando que este apoyo pueda crecer, no en proporciones que no sean lógicas, pero sí que se pueda dar cuando menos dos veces al año, creo que vale la pena explorar esa posibilidad. Se ha estado apoyando por parte del Gobierno en diversas situaciones, pero lógicamente bajo las circunstancias pues nada es suficiente. Se trata sin duda, lo repito, de un campo de oportunidad donde se debe de conjugar desde luego el tema del procesamiento del Bagre Armado o Pez Diablo, para poder entrar con la repoblación y seguidamente pues también el apoyo para que quienes son riverenses puedan pasar a el tema pues de la siembra de los pescados; y lógicamente la comercialización del mismo. Vamos a estar muy pendientes de las acciones que se han venido aprendiendo de parte del Gobierno del Estado, entiendo que ya la Secretaría correspondiente ha empezado un Programa de Repoblación de manera generalizada, pero vamos a estar muy pendientes también sobre todo por el tema del Bagre Armado o Pez Diablo, que tanto esta pues deteriorando este sector. Es cuanto Diputado presidente, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, declaró



clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 7 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.



DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.